MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA PARA LA SEGUNDA PUBLICACION DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EVENTOS DE LA CINETECA DE MATADERO MADRID, CENTRO DEPENDIENTE DE MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A.

SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Madrid Destino es una sociedad mercantil municipal del Ayuntamiento de Madrid, que lleva a cabo, como actividad propia, la gestión de programas y actividades culturales y artísticas. Entre ellas, la programación de Cineteca, institución ubicada en Matadero Madrid.

Para el buen desarrollo de su programación y actividad, Cineteca requiere de un servicio técnico audiovisual y de proyeccionistas, a prestar en las tres salas de proyección de Cineteca (Salas Azcona, Borau y Plató) así como en cualquier otro espacio donde Cineteca desarrolle su programación propia.

Con fecha 18 de junio se hizo la primera publicación de los pliegos, que al cierre del plazo de publicación se ha quedado desierto, por lo que se procede a adaptar los pliegos para poderlos volver a publicar con mayores garantías de que se presente alguna empresa.

Las modificaciones son:

Dentro del pliego técnico:

1) En el epígrafe "**2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR"** se han especificado mejor las especificaciones del servicio y de las cabinas. No implica cambios sobre la primera publicación, sino que simplemente se han redactado de forma más clara y explícita para que los licitadores puedan hacerse una composición de lugar más exacta. Por ejemplo, se ha incluido lo siguiente:

"El número de proyeccionistas que tendrá que haber simultáneamente en las instalaciones de Cineteca, será determinado por la programación, a cuyo calendario la adjudicataria siempre tendrá acceso de lectura para tener la información constantemente actualizada. El número de proyeccionistas habitual durante el horario vespertino de programación es de dos (2), uno para cada cabina de proyección, pero también hay proyecciones matinales entre semana, y siempre los fines de semana. En circunstancias normales, el horario de cierre habitual de cierre de Matadero son las 12 de la noche, pudiendo haber proyecciones que finalicen hasta esa hora".

2) En el epígrafe "**2.a) Actividades que constituyen el Servicio",** se han especificado mejor las funciones para delimitar mejor su alcance. No han cambiado con respecto al pliego anterior, sino que se ha especificado mejor porque con la redacción anterior parecían tareas más amplias.

Por ejemplo, de:

- Servicios de proyección, tanto analógica como digital, y coordinación técnica de los servicios audiovisuales para las muestras, festivales o cualquier otra actividad que forman parte de la programación propia de Cineteca, pero que se organizan en colaboración con otra entidad.

Hemos pasado a:

- Servicios de proyección, tanto analógica como digital, y coordinación técnica audiovisual con los equipos de las muestras, festivales o cualquier otra actividad que forme parte de la programación propia de Cineteca, pero que sean organizados en colaboración con otra entidad. No será responsabilidad del adjudicatario el manejo de cualquier material audiovisual que no proporcione Cineteca, bien sea sus equipos habituales o alquilados ad hoc.

Todos los equipos audiovisuales proporcionados por un tercero habrán de contar con su propio personal técnico y sólo será responsabilidad del adjudicatario el correcto encaje con los equipos de Cineteca y su propio trabajo.

3) También dentro del epígrafe "**2.a) Actividades que constituyen el Servicio",** hemos desglosado alguna tarea que siempre ha venido realizando pero que no se recogía explícitamente por ser inherente a la naturaleza del trabajo, pero que en esa ocasión hemos considerado importante recoger como, por ejemplo:

- Remisión de informes diarios obligatorios sobre las posibles incidencias de las proyecciones de cada día.

- Conservación de todos los materiales enviados por productoras o distribuidoras para que les sean devueltos en las mismas condiciones en que llegaron a Cineteca. Dichos materiales siempre les serán entregados y recogidos por personal de Madrid Destino, que también se ocupará de la recepción y devolución de los materiales por parte de las productoras y distribuidoras.

4) Dentro del epígrafe **"2.b. Personal designado a la prestación del Servicio"** hemos suavizado un poco los requerimientos mínimos del personal, ya que en el primer pliego era demasiado restrictivos sin necesidad.

Hemos pasado de:

- Cinco (5) técnicos profesionales, de los que al menos tres (3), deben cumplir con las siguientes características:

a) Experiencia demostrable de dos (2) años en proyecciones cinematográficas en festivales de Clase A.

b) Experiencia demostrable en proyección en 35 mm, 16mm, así como en manejo de material de archivo audiovisual y/o experiencia de trabajo en cines de repertorio.

c) Experiencia demostrable en diseño de iluminación y en el manejo de mesas de control para iluminación profesional.

d) Experiencia demostrable como técnico de sonido, así como en el manejo de mesa de mezclas.

e) Nivel alto de inglés

- De ellos, un (1) técnico como mínimo deberá estar especializado en instalación y manejo de pantallas LED.

- Todo el personal técnico deberá tener experiencia demostrable en la conversión de formatos de proyección y manejo de programas como PlaybackPro Plus, Millumin QLab y conversión a DCP.

A:

- Cuatro (4) técnicos profesionales, de los que al menos (2) de ellos ha de cumplir con alguna de estas condiciones de tal manera que entre todos cumplan la totalidad y siempre haya personal disponible cada vez que se necesite el servicio específico:

- Experiencia demostrable de un (1) año en proyecciones cinematográficas en festivales internacionales.

- Experiencia demostrable en proyección en 35 mm, 16mm, así como en manejo de material de archivo audiovisual y/o experiencia de trabajo en cines de repertorio.

- Experiencia demostrable en el manejo de mesas de control para iluminación profesional.

- Experiencia demostrable como técnico de sonido, así como en el manejo de mesa de mezclas.

- Nivel alto de inglés

• Todo el personal técnico deberá tener experiencia demostrable en la conversión de formatos de proyección y manejo de programas como PlaybackPro Plus, Millumin QLab y conversión a DCP.

CONDICIONES ECONÓMICAS

El pliego administrativo los cambios son:

1) Dentro del epígrafe **"19.- Criterios de adjudicación. (Cláusula 19 y 28). Pluralidad de criterios. Criterios no valorables en cifras y porcentajes (Documentación a incluir en el Sobre B electrónico)"** hemos desglosado la puntuación de la memoria técnica a presentar en el sobre B entre todos los puntos que debería contener dicha memoria, y hemos aprovechado para especificarlos más y explicarlos de forma más clara.

2) Dentro del epígrafe "19.- Criterios de adjudicación. (Cláusula 19 y 28). Pluralidad de criterios. Criterios valorables en cifras y porcentajes. (Documentación a incluir en el Sobre C electrónico) hemos eliminado la estabilidad en el empleo como uno de los criterios de adjudicación de la licitación, al considerarse un criterio demasiado restrictivo, y cuya valoración de 8 puntos, puede evitar la presentación de ofertas en un sector que puede presentar mayor movilidad por la propia naturaleza de la actividad.

3) Pero el cambio más importante se da en el epígrafe "**5.-Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara (Cláusulas 7, 8, 48)"**, porque, tras un nuevo examen de las horas máximas del servicio que se vayan a necesitar cubrir por la presente licitación, hemos visto que podemos bajarlas de manera que se ajusten más a la realidad y además así podamos subir el precio hora máximo ofrecido con el mismo presupuesto total de licitación. Si comparamos la presente licitación con otras similares, la complejidad de nuestras cabinas de proyección, y la solicitud de servicios como el manejo de mesas de luces y sonido hace recomendable la mencionada subida del importe. El nuevo precio/hora máxima será 26,41€/h y se ha determinado de la siguiente manera.

COSTE TRABAJADOR PERSONAL DE CABINA	
Salario bruto mínimo personal de cabina nivel 1	23.280,04 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo 1.760 horas)	13,23 €
Complementos Nocturnidad	1,08 €
Total salario bruto	14,31 €
Coste S.S (33%)	4,72 €
Coste total salario trabajador	19,03 €
IPC (Convenio) 1%	0,19 €
Coste absentismo (Sustituciones vacaciones, IT) 8%	1,52 €
Formación (4%)	0,76 €
Prevención, seguro, uniformes, covid 6%	1,14 €
Total coste directo hora trabajada servicio	22,64 €
Coste servicio	
Coste por hora trabajada	22,64 €
Costes generales (estructura, administración) 4,5%	1,02 €

Gastos materiales 4,5%	1,02 €
Total costes	24,68 €
Beneficio industrial 7%	1,72 €
Total coste servicio por hora trabajada	26,41 €

Así, el precio total de la licitación, prórroga incluida, baja 8€ pasando de 179.000€ a 178.992,66€ más IVA, con el siguiente desglose de horas:

1) Una primera anualidad, con un comienza estimado desde el 11 de octubre de 2021 al 10 de octubre de 2022 de ochenta y nueve mil quinientos euros más IVA (89.496,33€) desglosada como sigue:
-3.113 horas para las proyecciones propias de Cineteca, por 26,41 €/h, hace un total de 82.214,33€ más IVA.
-200 horas para los servicios de proyección y coordinación técnica de equipos audiovisuales de eventos privados en Cineteca por 26,41 €/h, hace un total de 5.282€ más IVA.
-2.000€ + IVA para el servicio de licencias de proyección

2) Una posible prórroga de doce con el mismo importe de ochenta y nueve mil quinientos euros más IVA (89.496,33€) y el mismo desglose:
-3.113 horas para las proyecciones propias de Cineteca, por 26,41 €/h, hace un total de 82.214,33€ más IVA.
-200 horas para los servicios de proyección y coordinación técnica de equipos audiovisuales de eventos privados en Cineteca por 26,41 €/h, hace un total de 5.282€ más IVA.
-2.000€ + IVA para el servicio de licencias de proyección

Este importe tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y Madrid Destino no contrae ninguna obligación de consumir totalmente el mismo, abonándose únicamente el Servicio efectivamente prestado por el adjudicatario durante el periodo de vigencia de la contratación y en función del número de películas efectivamente proyectadas. En ningún caso se facturará por servicios no prestados ni por importe superior al importe definitivo y máximo de la presente contratación.

CONCLUSIÓN

En virtud del contenido del presente informe, se solicita la segunda publicación del procedimiento para adjudicar el servicio de supervisión y coordinación del servicio técnico audiovisual y de los proyeccionistas de Cineteca con fecha de comienzo estimada del servicio del 11 de octubre de 2021.

En Madrid,

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 19 de julio de 2021 a las 12:55 horas por las personas que constas como firmantes del mismo

Fdo: Ana Mª González

Técnico de gestión de Cineteca

Alma Fernández Rius

Gerente de Matadero Madrid